

CORRESPONDE
EXPTE N° 0196/96

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Banca Nazionale del Lavoro S.A (B.N.L) sita en calle Florida 40 de Buenos Aires para que se gestione ante alguna entidad bancaria local el traslado del pago de las pensiones y jubilaciones extranjeras.-

ARTICULO 2º) Remítase copia a todos los congresos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires solicitando su adhesión teniendo en consideración la particularidad de cada Distrito.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 24 d3e 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0050/96.-